



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Estado No. 103 De Lunes, 11 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23686408900120200015700	Ejecutivo	Coomulpatria	Sandra Milena Ballesteros Garces	08/07/2022	Auto Niega - Auto Niega Seguir Adelante Con La Ejecución
23686408900120190028800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Libia De Jesus Cogollo Cohen	Emilce Idealides Espitia Diaz	08/07/2022	Auto Ordena - Auto Ordena Entrega De Depósitos Judiciales
23686408900120190032200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Veronica Del Carmen Usta Vellojin	Manuel Vicente Conde Gaspar, Ney Cecilia Suarez Alvarez	08/07/2022	Auto Requiere - Auto Requiere Desistimiento Tácito
23686408900120220010300	Procesos Ejecutivos	Asficoop	Onalbys Rafael Muñoz Vergara	08/07/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Ordena Seguir Adelante La Ejecución
23686408900120220011600	Procesos Ejecutivos	Coomulsor	Nuris Victoria Arteaga Garcia	08/07/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 11 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

d80ade67-64cd-4dbb-b06a-9d4ab86da86b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Estado No. 103 De Lunes, 11 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23686408900120220009200	Procesos Ejecutivos	Coomulsor	Raul Antonio Hoyos Lemus	08/07/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medidas Cautelares
23686408900120220016200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Soluciones Efectivas Casablanca Coosecabla	Bruniquilda Badillo Miranda	08/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda
23686408900120220016400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Soluciones Efectivas Casablanca Coosecabla	Claudia Elena Ruiz Lora	08/07/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar
23686408900120220016400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Soluciones Efectivas Casablanca Coosecabla	Claudia Elena Ruiz Lora	08/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago
23686408900120220016300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Soluciones Efectivas Casablanca Coosecabla	Gloria Elena Polo Lopez, Paola Andrea Santa Polo	08/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda
23686408900120220013500	Procesos Ejecutivos	Credititulos S.A. Credi As	Hamilton Gabriel Galvan Florez	08/07/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelares

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 11 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

d80ade67-64cd-4dbb-b06a-9d4ab86da86b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Estado No. 103 De Lunes, 11 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23686408900120220013500	Procesos Ejecutivos	Creditulos S.A. Credi As	Hamilton Gabriel Galvan Florez	08/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago
23686408900120200009200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo Y Otro	Neder Luis Romero Durango, Neder Luis Romero Durango	08/07/2022	Auto Requiere - Auto Requiere

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 11 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

d80ade67-64cd-4dbb-b06a-9d4ab86da86b